

Expediente: 76/25

Carátula: BAZAR AVENIDA SA C/ DIAZ CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA SA, -ACTOR

90000000000 - DIAZ, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

20312001145 - DOMININO GUILLERMO ANDRES, -POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 76/25



H106038958123

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: BAZAR AVENIDA SA c/ DIAZ CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 76/25.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DOMININO, GUILLERMO ANDRES - 18/02/2026 13:49.

San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfírése de la cuenta judicial **562209589828627**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **GUILLERMO ANDRÉS DOMININO, MP 9642, C.U.I.T. N° 20312001145**, en el Banco Macro S.A., N°: **337209406490480**, la suma de:

a) **\$ 95972.50:** Monto resultante de honorarios brutos (\$ 84931.42.-) menos el 8% (\$ 6794.51.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 17835.60.-).-

II) Asimismo, transfíréanse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) **\$ 15287.65:** Monto correspondiente al **18%** previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 8493.14.- (10% a cargo de la parte) y \$ 6794.51.- (8% a cargo del beneficiario).- 76/25.PSA.

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.